

1238

ANEXO DE PRÓRROGA ANUAL, CORRESPONDIENTE A 2012, DEL "CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS), LA FUNDACIÓN REAL MADRID Y LA FUNDACIÓN PADRE GARRALDA-HORIZONTES ABIERTOS", DE 31-05-2006

En Madrid, a 4 de noviembre de 2011

REUNIDOS

De una parte D^a. Mercedes Gallizo Llamas, Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y Presidenta del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por Real Decreto de nombramiento 543/2008, de 21 de abril, BOE de 22 de abril y con competencia para firmar convenios según Orden INT 1470/2008, de 27 de mayo, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, en relación con las anteriores Órdenes INT 2853/2006, de 13 de septiembre e INT 985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

De otra parte, D. Enrique Sánchez González con D.N.I 1604147 N y D. Manuel Redondo Sierra con D.N.I 5359575T en nombre y representación de la Fundación Real Madrid, con CIF: G 81828493 y domicilio social en Avenida Concha Espina Nº 1, 28036, Madrid actuando en uso de las facultades conferidas mediante escritura pública con el número de protocolo 1650 otorgada ante Notario de Madrid D, Cruz Gonzalo López-Muller de fecha 2 de julio de 2009. Y en nombre y representación de la misma y de forma mancomunada.

Y de otra, Don Jaime Garralda Barretto, Presidente legal de la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos, con número de registro de Fundaciones, 28-1283 con sede en la C/ Ayala, 160, 3º izda, 28009, de Madrid.

Reconociéndose mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para este otorgamiento en las representaciones que ostentan.



EXPONEN

PRIMERO.- Que el 31-05-06 las tres partes representadas formalizaron un Convenio de Colaboración que actualizaba y ampliaba otros anteriores, de fechas 17-07-03 y 27-04-05, con objeto de seguir impulsando el aprendizaje de fútbol y baloncesto, así como otras actividades deportivas, formativas, lúdicas y culturales, entre los internos de varios Centros Penitenciarios.

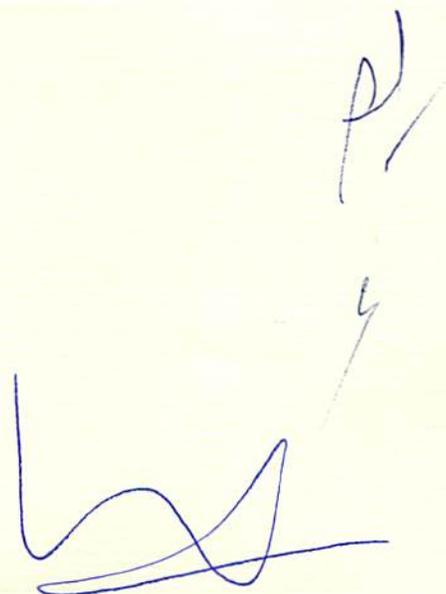
SEGUNDO.- Que valorando muy positivamente el citado Convenio y teniendo en cuenta lo previsto en su cláusula novena, con base en los mismos puntos de su parte expositiva y de acuerdo con la experiencia de colaboración, desean dar continuidad al repetido Convenio y

ACUERDAN

Formalizar el presente Documento que se adiciona al **“Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias), la Fundación Real Madrid y la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos”**, de fecha 31-05-06, prorrogando su vigencia durante el ejercicio de 2012 y, a estos efectos, acordando las siguientes aportaciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El presente Anexo determina los centros penitenciarios donde se aplica el Convenio, la/s aplicación/es y cuantía/s que aporta la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias al Convenio de origen durante al año 2012, con arreglo al siguiente detalle:

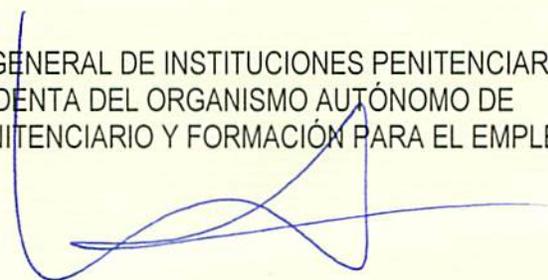
- Centros Penitenciarios: Madrid I en Alcalá de Henares; Madrid II en Alcalá de Henares; Madrid III en Valdemoro; Madrid IV en Navalcarnero; Madrid V en Soto del Real; Madrid VI en Aranjuez; Madrid VII en Estremera; Ocaña I y II en Ocaña (Toledo); Segovia en Torredondo (Segovia); Ávila en Brieva; León en Mansilla; Murcia; La Moraleja en Dueñas (Palencia); Algeciras; Castellón II en Albocásser; Sevilla II en Morón; Teixeiro; Topas y Zuera.
- Aplicación presupuestaria : 16.05.133.A.221.08
- Importe (material deportivo) por centro pagador:
 - Madrid I: 4.655,77
 - Madrid II: 6.397,08
 - Madrid III: 6.397,08
 - Madrid IV: 5.647,38
 - Madrid V: 6.397,08
 - Madrid VI: 5.647,38
 - Madrid VII: 6.397,08
 - Ocaña I: 5.647,38
 - Ocaña II: 5.647,38
 - Segovia: 7.041,95
 - Ávila: 6.000,00
 - La Moraleja: 6.000,00
 - León (Mansilla): 6.000,00
 - Murcia: 6.000,00



- Las escuelas deportivas de los centros penitenciarios de Algeciras; Castellón II en Albocásser; Sevilla II en Morón; Teixeira; Topas y Zuera, estarán financiadas con fondos propios de la Fundación Real Madrid.
- Presupuesto Comercial: Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
 - o 2 Cursos de formación de Monitor Deportivo (75 horas cada uno) Madrid V y Madrid VII: 16.725'00 euros. El abono de esta cantidad se llevará a cabo a la finalización de los a la finalización de los cursos, previa conformidad del OATPFE.

En prueba de conformidad se firma este documento en fecha y lugar indicados.

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Y PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO



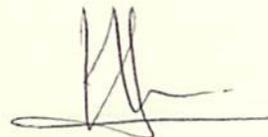
Mercedes Gallizo Llamas

FUNDACION REAL MADRID



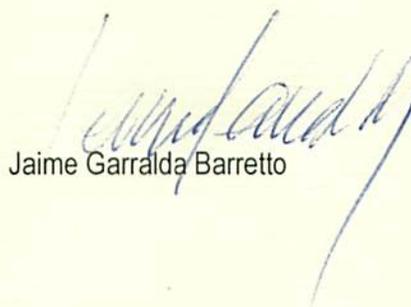
Enrique Sánchez González

FUNDACION REAL MADRID



Manuel Redondo Sierra

FUNDACION PADRE GARRALDA-HORIZONTES ABIERTOS



Jaime Garralda Barretto